



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Capitanía de Puerto de Coveñas

Coveñas, 05/08/2019
No. 19201901127 MD-DIMAR-CP09-JURÍDICA

Favor referirse a este número al responder

Señor(a)
BERNARDO GRACIA DE LA ESPRIELLA
Representante Legal-**CONSORCIO EDIFICIO TERRAMAR**
Calle 69 No. 6-38 Oficina 201
Montería; Córdoba
Correo Electrónico: bernagracia@gmail.com

Ref.: Investigación No. 19032014054

Asunto: NOTIFICACION POR AVISO.

Con toda atención me permito comunicar que mediante **Resolución No. (0044-2019) MD-DIMAR-CP9-JURIDICA 27 de JUNIO DE 2019**, suscrita por el señor Capitán de Puerto de Coveñas, se resolvió en primera instancia la investigación administrativa No. 19032014054, adelantada en contra de la sociedad **CONSORCIO EDIFICIO TERRAMAR** que representa el Señor **BERNARDO GRACIA DE LA ESPRIELLA** por la ocupación indebida sobre zonas con características técnicas de playa marítima y terrenos de bajamar en el Sector Guacamaya, zona del Francés del municipio de Santiago de Tolú, Jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Coveñas.

Anexo se envía copia de la precitada resolución en mención 9 folios útiles y escritos, así mismo, se deja constancia que contra la misma proceden los recursos de reposición ante este despacho y de apelación ante la Dirección General Marítima, los cuales se interpondrán por escrito en diligencia de notificación personal o dentro de los 10 días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso.

Esta notificación se entenderá surtida al día siguiente del recibo del presente aviso.

Atentamente,

Capitán de Fragata ALEX WLADIMIR MELO GOMEZ

Capitán de Puerto de Coveñas

Anexos: Lo enunciado en catorce (14) folios útiles y escritos cara a cara.

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Carrera 2 No.8 C - 55 Barrio Guayabal, Coveñas
Teléfono . Línea Anticorrupción 01 8000 911 670
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-015-V0

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea>
Identificador: 5wr2 3sms nZl2 r0i3 vZVG kP1q KQQ=